



Ayuntamiento
de Piélagos

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Renedo de Piélagos, mayo de 2024.

De una parte,

DÑA. NATALIA FERNÁNDEZ MARTÍN, mayor de edad, Alcaldesa-presidente de la Junta Vecinal de Carandía de Piélagos (Cantabria), NIF. 72052050L, y con domicilio a estos efectos en Barrio San Roque s/n, 39749, Carandía de Piélagos, en virtud de la atribución de representación de la Junta Vecinal conforme a sesión de fecha 30 de noviembre de 2023.

Y de otra,

D. CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUENGO, mayor de edad, Alcalde de Piélagos (Cantabria), NIF. 72055716-M, y con domicilio a estos efectos en Avda. Luis de la Concha nº 66, 39740, Renedo de Piélagos, en virtud de la atribución de representación del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/0985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Intervienen, cada una de ellas, en nombre de cada una de las partes a las que representan, reconociéndose recíprocamente con capacidad para la firma de este convenio y, a este efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Existe en el pueblo de Carandía un edificio denominado “La Casa de la Maestra”, cuyo titular es su Junta Vecinal. Sus salones acogen todo tipo de actividades educativas, culturales, de participación y voluntariado, las cuales dinamizan al vecindario resultando un enriquecimiento social para el conjunto de la ciudadanía.

A fin de cumplir estos objetivos, la Casa precisa dotarse de un mobiliario con que desarrollar convenientemente sus actividades.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Piélagos quiere que el pueblo de Carandía continúe aprovechándose de las iniciativas culturales y sociales que se realizan en la Casa de la Maestra en condiciones dignas,

y estando conforme con ello la Junta Vecinal de Carandía,

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidad Local nº 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F
CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUENGO www.pielagos.es
5571



Ayuntamiento
de Piélagos

ACUERDAN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Piélagos acepta adquirir ese mobiliario y cederlo por un tiempo indefinido en usufructo como dotación de la Casa de la Maestra de Carandía.

SEGUNDO.- En contraprestación a la cesión municipal ofrecida en este Convenio, el Ayuntamiento de Piélagos se reserva un derecho de uso de estos locales e instalaciones de titularidad de la Junta Vecinal de Carandía para actividades de interés municipal, previa coordinación con la Junta Titular, por un número de horas/días equivalente al valor del coste del mobiliario que se ceda.

Para que conste, en prueba de conformidad, se firma este documento de convenio de colaboración en el lugar y fecha de la firma electrónica de este escrito.

Por la Junta Vecinal de Carandía, Dña. Natalia Fernández Martín

Por el Ayuntamiento de Piélagos, D. Carlos Alberto Caramés Luengo

5205
NATALIA
FERNANDEZ
(R:
P3900266B)

Firmado
digitalmente por
NATALIA
FERNANDEZ (R:
P3900266B)
Fecha: 2024.05.06
12:59:05 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es